



Asociación Española de ELA

Artículo 16.- Tipos de colaboradores

Podrán existir, los siguientes tipos de colaboradores:

Voluntarios: Aquellas personas que ofrecen su ayuda de manera altruista y gratuita, pudiendo haber conocido o no la enfermedad. La Asociación se encargará de su captación, formación, coordinación, motivación, seguimiento y evaluación. Se regulará por el marco legislativo existente tanto a nivel nacional, como autonómico. También podrán formar parte de este grupo de Voluntarios, los familiares y parientes de los afectados